

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/012160

**TIPO CONTRATO:** Servicios

**TÍTULO EXPEDIENTE:** MRR-GF-ZA-811-24 Revisión de los datos espaciales de 28 montes de utilidad pública de la provincia de Zamora, incluido levantamiento topográfico, reposición de mojones y elaboración de cartografía oficial para la armonización catastral (financiado por la

**OBJETO DEL CONTRATO:** Revisión de los datos espaciales de 28 montes de utilidad pública de la provincia de Zamora, incluido levantamiento topográfico, reposición de mojones y elaboración de cartografía oficial para la armonización catastral.

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Procedimiento abierto

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**CENTRO DIRECTIVO:** Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Gestión Forestal

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El objeto del presente Servicio es la consolidación de la propiedad y los límites de montes de UP a través de un levantamiento topográfico de todos los mojones existentes en los montes, replanteo de los mojones ausentes o desplazados y la reposición de los mojones ausentes o rotos, y la elaboración de la memoria de consolidación cartográfica de 28 montes de Utilidad Pública de la provincia de Zamora. Los trabajos por realizar difieren en función de si ya se ha realizado en ellos un levantamiento topográfico de mojones presentes o este trabajo no se ha realizado con anterioridad, existiendo 14 montes con levantamiento previo, y 14 sin él.

El conocimiento de límites precisos y fiables de los montes es fundamental para la defensa de los montes frente a intrusiones, y su generación en documento digital permitirá la inscripción de los montes en Catastro y Registro de la Propiedad. Por otro lado, este conocimiento es necesario para la mayoría de las tareas de gestión.

**AUSENCIA DOBLE FINANCIACIÓN:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han aplicado los procedimientos que permiten asegurar en todo momento el pleno respeto a la normativa a las Ayudas de Estado, así como garantizar la ausencia de doble financiación.

### DETALLE PRESUPUESTARIO



Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/456A01/67000/9	0408	124.255,49 €	25.933,87 €	150.189,36 €
2025	G/456A01/67000/9	0408	210.227,45 €	43.877,41 €	254.104,86 €
2026	G/456A01/67000/9	0408	38.410,68 €	8.016,84 €	46.427,52 €
<b>TOTAL</b>					<b>450.721,74 €</b>

**PLAZOS DEL CONTRATO**

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** Diecinueve meses

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** No

**REVISIÓN DE PRECIOS**

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No



**ORDEN DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “MRR-GF-ZA-811/24 REVISIÓN DE LOS DATOS ESPACIALES DE 28 MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA, INCLUIDO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, REPOSICIÓN DE MOJONES Y ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA OFICIAL PARA LA ARMONIZACIÓN CATASTRAL. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXT GENERATION-EU”. (A2024/012160).**

Vista la propuesta formulada por el Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Consejería de Medio Ambiente Vivienda y Ordenación del Territorio en la que se manifiesta la necesidad de contratación del Servicio descrito en el epígrafe.

De conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

En su virtud, **RESUELVO**:

Iniciar expediente de contratación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstas en la propuesta del Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal, por el presupuesto detallado en el cuadro anterior.

